

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA Distrital de Planeación y Gestión Urbana	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

El Barrio La Paz Central, de la Localidad de Santa Fe, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 Diciembre de 1993, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. 3968 del 29 de marzo de 2004, donde el predio de la AC 1 No. 23B – 04 M, en la Calle 26 con Avenida Circunvalar se categoriza en una zona de amenaza media por Fenómenos de Remoción en Masa. El CT-3968, recomienda que para mitigar la amenaza por remoción en masa en el barrio La Paz, implementar las obras de drenaje y contención recomendadas en el estudio “Estudios y Diseños de Estabilidad Geotécnica, control de Erosión y Manejo de Aguas para la Estabilización de Taludes, Sitio la Paz Central” de la firma INGEOCIM, Marzo de 1998 (Ver figuras 1 y 2).

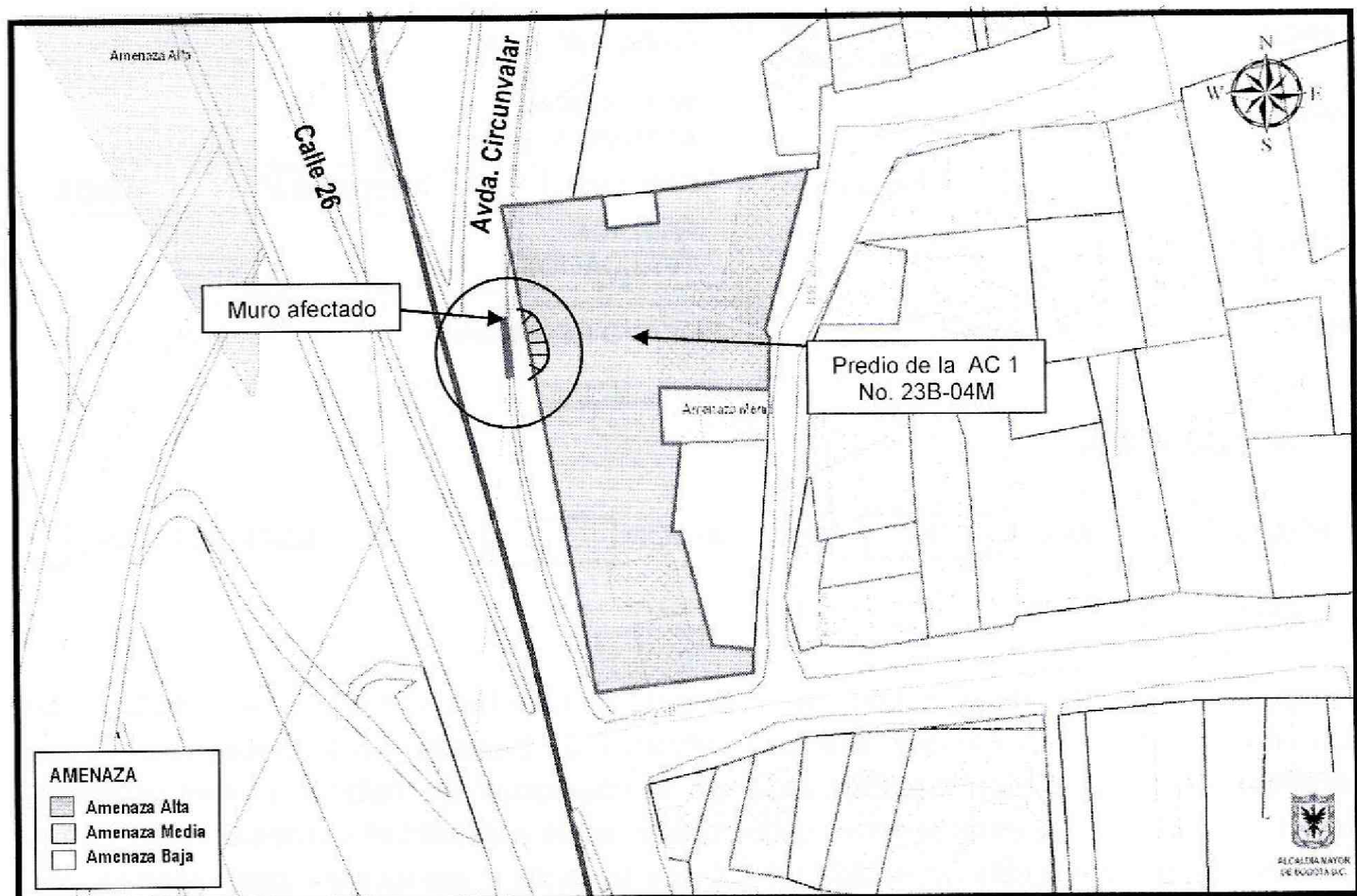


Figura 1. Localización y nivel de amenaza del sector de la Avenida Circunvalar con Calle 26, en el Barrio La Paz Central, de la Localidad de Santa Fe. GEOPORTAL.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALTERNATIVAS DE POLÍTICA PÚBLICA EN GESTIÓN Y PLANEACIÓN Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2015ER14736, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día cuatro (4) de Septiembre de 2015, al predio de la AC 1 No. 23B – 04 M, en la Avenida Circunvalar con Calle 26, en el Barrio La Paz Central, de la Localidad de Santa Fe.

El predio corresponde a un lote de gran extensión (Ver figura 1), ubicado al costado oriental de la Avenida Circunvalar, a la altura de la Calle 26, sobre una ladera con pendiente media, conformada por suelos arcillosos y cobertura vegetal, con presencia de arbustos con altura de hasta 4 metros. No se evidencian obras adecuadas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en la parte media y alta de la ladera, no obstante en la parte baja, se evidencia un canal para manejo de aguas de escorrentía superficial, paralelo a la Avenida Circunvalar. Al costado noroccidental del predio en la parte baja de la ladera existe un muro en concreto rígido, con dimensiones aproximadas de 20 m de longitud por 1.5 m de altura, que fue fallado por un proceso de remoción en masa de carácter local.

El proceso de remoción en masa de carácter local, tipo deslizamiento rotacional, involucra un volumen aproximado de 10 m³ de material arcilloso, con dimensiones de 6 m de ancho entre flancos y un vector principal de deslizamiento de 5 m (Ver fotografías 1 y 2). Dado que no se evidencian escarpes en la corona del proceso o inestabilidad en los árboles (pérdida de verticalidad), se evidencia la revegetalización del material movilizado anteriormente, se puede decir, que el proceso se encuentra inactivo en la actualidad de acuerdo con lo observado.

Dentro de las posibles causas por las cuales en su momento se presentó el deslizamiento de material, se puede mencionar la saturación de los suelos que conforman la ladera, lo mismo que la ausencia de obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CALLE 100 No. 100-100, Bogotá D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

	
<p>Foto No. 1. Aspecto del predio de la AC 1 No. 23B-04M, en la Avenida Circunvalar con Calle 26, en el Barrio La Paz Central de la Localidad de Santa Fe.</p>	<p>Foto No. 2. Muro fallado por el empuje del material desprendido, en el predio de la AC 1 No. 23B-04M, en el Barrio La Paz Central de la Localidad de Santa Fe.</p>

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Obstrucción del andén ubicado en el costado oriental de la Avenida Circunvalar a la altura de la Calle 26.
----	---	----	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Avance y/o reactivación del proceso de remoción en masa en el costado oriental de la avenida circunvalar con calle 26, en el Barrio La Paz Central, en la Localidad de Santa Fe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la ladera ubicada en el costado oriental de la Avenida Circunvalar con Calle 26, en el Barrio La Paz Central, de la Localidad de Santa Fe.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INMEDIATA PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INGENIERÍA</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

8. CONCLUSIONES

- El proceso de remoción en masa, tipo deslizamiento, evidenciado sobre el costado occidental del predio de la AC 1 No. 23 B - 04 M, no comprometen la funcionalidad de la Avenida Circunvalar, a la altura de la Calle 26, en la actualidad, sin embargo es posible que ante un periodo de precipitaciones el deslizamiento se active y pueda verse afectada la funcionalidad de la vía.
- El proceso de Remoción en Masa, tipo deslizamiento, que se generó sobre el costado occidental del predio de la AC 1 No. 23 B - 04 M, no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas que se encuentran en la parte alta de la ladera en la actualidad, sin embargo es posible que ante un periodo de precipitaciones altas el deslizamiento se active y las viviendas puedan verse afectadas, por avances retrogresivos del proceso.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado en el presente informe técnico, donde se evidencia el proceso de remoción en masa, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP y el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que observadas las afectaciones evidenciadas en el sector, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismos u otras), por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Avenida Circunvalar con Calle 26, Barrio La Paz Central, de la Localidad de Usme, corresponde a la información suministrada en campo por las personas que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, adelantar las acciones para la estabilización del talud vial en el sector occidental del predio de la AC 1 No. 23 B - 04 M, garantizando la funcionalidad de la Avenida Circunvalar en el sector; y

DI-8527

BOGOTÁ
HUMANANA

Página 5 de 6

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - Oficina de Planeación y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

evitando la propagación del proceso de inestabilidad hacia la parte superior de la ladera.

- Al responsable y/o responsables del predio de la AC 1 No. 23B – 04 M, sobre la Avenida Circunvalar con Calle 26, en el Barrio La Paz Central, de la Localidad de Santa Fe, realizar un seguimiento a las condiciones de la ladera, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa las condiciones estabilidad de la misma.
- A la alcaldía local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma: 

Nombre: **ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ**
Profesión: ING.GEÓLOGO – ESP. EN GEOTECNIA VIAL
MP: 15223-72192 BYC

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso



JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático